

El Jurado podrá declarar desierto los premios del concurso si la calidad de los altares presentados no los hiciera merecedores del mismo. En este supuesto el importe económico del premio podrá destinarse a conceder accésits.

El fallo del Jurado se hará público el día 04 de junio de 2015, antes de las 11:00 horas, comunicándose telefónicamente a los premiados.

La entrega de premios se realizará una vez finalizada la festividad del Corpus Christi, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Se avisará a los ganadores con suficiente antelación el día y la hora concreta en que tendrá lugar, aviso que será, igualmente, anunciado en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

OCTAVO.- Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, fdo. Vicente Aguilera Lupiáñez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 2.556

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios "taller de grabado"

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 132/2014
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Objeto: Realización de un taller de grabado y estampación en los Centros Cívicos Municipales.
 - c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 17/10/14.
 - e) Número de licitaciones: cuatro.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 7.438,02 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 04/02/2015
 - b) Contratista: D. Emilio Luis Fernández Garrido.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 20/02/2015
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de marzo de 2015.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 2.558

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RPMDVP

Notificación adjudicación P-4/2015

EDICTO

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a los interesados que se relacionan a continuación y hacerles entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Edificio Calderón", con número de calificación provisional 18-PO-G-00-021/04 y, construidas en Isla de Gomera, 4 de Granada, se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

- Nº Orden: 1; C. Inscripción: 180877-00000107-R; Nombre Titular 1: Valentín Martínez Rodríguez; Dirección Titular 1: Plaza del Triunfo, núm. 7, C.P.: 18010 Granada (Granada).

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de marzo de 2015.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 2.532

AYUNTAMIENTO DE LUJAR (Granada)

Adhesión a FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

EDICTO

D. Manuel Mariano González Gallegos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lújar (Granada).

HACE SABER: Que mediante Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014 se adoptó adhesión a la plataforma electrónica "FACe Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que podrán utilizar aquellos proveedores que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y conforme a la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas